

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Colegio Camino Real, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina en la avenida de la Constitución, número 190.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/9.255/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

“Comercial La Martinica, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén, exposición de pintura y decoración en la avenida de la Constitución, número 204.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 24 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/9.245/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña Silvia Birsán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de charcutería en la plaza de España, número 11, local 8, posterior.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 27 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (DA de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/10.157/09)

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2010, el presupuesto general para el ejercicio de 2010 expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del presupuesto general 2010

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	4.713.018,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.681.549,42
3	Gastos financieros	193.184,40

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
4	Transferencias corrientes	307.831,38
6	Inversiones reales	3.032.245,52
9	Pasivos financieros	120.000,00
Total presupuesto 2010		12.047.829,13

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	2.170.247,15
2	Impuestos indirectos	1.096.800,00
3	Tasas y otros ingresos	4.116.184,08
4	Transferencias corrientes	1.920.713,57
5	Ingresos patrimoniales	11.965,82
6	Enajenación de inversiones reales	2.698.814,36
7	Transferencias de capital	33.104,15
Total presupuesto 2010		12.047.829,13

Personal del Ayuntamientoa) *Funcionarios*

1. Habilitación de carácter nacional:

- 1.1. Secretario general: clase 2.^a. Código de puesto 13: 1 plaza.
- 1.2. Interventor: clase 2.^a. Código de puesto 14: 1 plaza (agrupado con el Ayuntamiento de Serranillos del Valle, correspondiendo el 60 por 100 a Torrejón de la Calzada).
- 1.3. Tesorero: funcionario propio. Código de puesto 15: 1 plaza.

Funcionarios de propios:

2. Escala de Administración General:

- 2.2. Subescala administrativa:
 - Código de puesto 36: 2 plazas.
 - Código de puesto 17: 1 plaza.
- 2.3. Subescala auxiliar:
 - Código de puesto 18: 9 plazas.
 - Código de puesto 35: 2 plazas.

3. Escala de Administración Especial:

- 3.1. Subescala técnico superior. Código de puesto 16: 1 plaza.
- 3.2. Subescala técnico medio. Código de puesto 30: 1 plaza.
- 3.3. Subescala técnico auxiliar. Código de puesto 31: 1 plaza.
- 3.4. Subescala de Policía Local. Cabo jefe de Policía. Código de puesto 25: 1 plaza.
- 3.5. Subescala de Policía Local. Agente. Código de puesto 20: 18 plazas.

b) *Personal laboral*

1. Personal laboral fijo:

- 1.1. Encargado. Código de puesto 3: 1 plaza.
- 1.2. Oficiales de 2.^a (O. y Servicios). Código de puesto 2: 2 plazas (OEP 2005).
- 1.3. Peones (O. y Servicios). Código de puesto 1: 5 plazas (OEP 2005).
- 1.4. Limpiadoras dependencias municipales. Código de puesto 4: 5 plazas (OEP 2005).
- 1.5. Peones limpieza viaria. Código de puesto 5: 4 plazas (subrogación gestión indirecta del servicio).
- 1.6. Peones jardinería. Código de puesto 6: 3 plazas.
- 1.7. Auxiliar de apoyo a servicios administrativos. Código de puesto 8: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.8. Encargado del bar (Casa de la Cultura). Código de puesto 9: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.9. Bedel. Código de puesto 1: 1 plaza (OEP 2005).
- 1.10. Conserje. Código de puesto 7: 3 plazas (OEP 2005).